



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 028-2004-ALC/MSI

SAN ISIDRO, 02 FEB. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 051-2003-21-GBSPS/MSI de fecha 22 de septiembre, la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social informa favorablemente para la suscripción del Convenio de Cooperación entre ésta Corporación Edil y la Fundación Peruanos Desaparecidos;

Que, mediante Informe N° 827-2003-15-OAJ/MSI de fecha 29 de octubre del 2003 y N° 830-2003-15-OAJ/MSI de fecha 30 de octubre del 2003, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que es procedente la suscripción del Convenio de Cooperación entre esta Corporación Edil y la Fundación Peruanos Desaparecidos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 108-2003-MSI de fecha 30 de octubre de 2003, se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Fundación Peruanos Desaparecidos y la Municipalidad de San Isidro, y con Acuerdo de Concejo N° 114-2003-MSI de fecha 11 de noviembre de 2003 se ratifica el Acuerdo de Concejo que aprueba la suscripción del convenio y aprueba la modificación del monto de donación de US\$. 3,700 (Tres Mil Setecientos Dólares Americanos) por US\$.5,700 (Cinco Mil Setecientos Dólares Americanos) a favor de la fundación;

Que, el inciso 23 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que es facultad del Alcalde **"Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones"**; y

En uso de la facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y estando a lo acordado por el Concejo en sesión de fecha 30 de octubre de 2003;



Municipalidad
de San Isidro

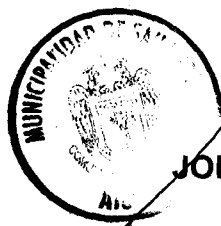
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 028-2004-ALC/MSI

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Cooperación entre ésta Corporación Edil y la Fundación Peruanos Desaparecidos, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social de ésta Corporación Edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE